

**ADENDA No. 02**

**INVITACION No. 099 DE 2022**

**OBJETO: SEGUIMIENTO E IDENTIFICACION DE VERTIMIENTOS DE ARD EN LAS CUENCAS URBANAS DE LOS RIOS CHIPALO, COMBEIMA, ALVARADO Y OPIA, LA CARACTERIZACION FISICO QUIMICA DE ARD DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PTARD EL TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO, DE VEERTIMIENTOS PUNTUALES Y DE AGUAS SUPERFICIALES**

La Gerente General del IBAL S.A. E. S.P OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los posibles oferentes procede a modificar algunos aspectos de los términos de referencia de la siguiente manera:

**3.4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera se calculara conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a. **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b. **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Frente al índice de endeudamiento se mantendrá en las mismas condiciones establecidas inicialmente en los términos de la invitación, toda vez que este se encuentra ajustado a la necesidad del servicio a contratar

- c. **Capital de Trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente – Pasivo Corriente

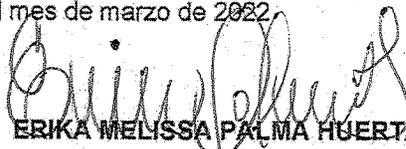
Que se ampliará el plazo para el cierre de este proceso contractual, por lo tanto, es necesario modificar el cronograma de la invitación 099 de 2022, el cual en adelante quedará así:

**ANEXO 9 CRONOGRAMA INVITACION**

Plazo máximo para expedir adendas.	17 de marzo de 2022	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	18 de marzo de 2022 hasta las 9:00 a.m.	En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General

		del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola  Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP <sup>1</sup> .
Publicación de informe de evaluación inicial.	23 de marzo de 2022	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 24 de marzo de 2022 a las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	25 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	28 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19

Dado en Ibagué a los 16 días del mes de marzo de 2022

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Ginna Vanessa Rincón Velásquez - Asesora Jurídica Externa - Secretaria General 